

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE OBRAS
DPTO CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN

DECRETO Nº

0135

CERRO NAVIA,

- 1 FEB 2010

**PLADECO:** 

Área

: Educación

Estrategia

: Modernización de la educación.

MATERIA: Designa Inspector Técnico de la Obra denominada: "Construcción de 1 Sala Cuna y 1 Nivel Medio en Tanganyica Nº 7361".

## **VISTOS**

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 0278 de 13.03.2009, que aprueba los recursos suscritos por el Consejo Municipal en la sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 05 de Marzo de 2009.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 0284 de 16.03.2009, que aprobó las bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación pública "Construcción de Salas Cunas en Cerro Navia"
- 3.- Modificación de los convenios suscritos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Cerro Navia de fecha 28 de Agosto de 2009
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 0927 de 14.09.2009, que adjudica la propuesta pública "Construcción de Salas Cunas en la comuna de Cerro Navia"

## Y TENIENDO PRESENTE.

Las Facultades conferidas por la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1.- Desígnese Inspector Técnico de la Obra denominada "Construcción de 1 Sala Cuna y 1 Nivel Medio en Tanganyica Nº 7361"
  - Don Nicolas Larenas Soto, Constructor Civil

Funcionario dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO REMUNICIPAL CO

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

OLT/HRPJMTCM/ICE

Distribucion Secretaria Municipal

- Administrador Municipal
- Asesoria Juridica
- Interesado
- Secpla
- Contraloría Municipal
- DOM
- Depto. Construcción
- Oficina de Partes

MARCELO TORRES FERRARI ADMINISTRADOR MUNICIPAL